

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 25 de Junio del 2003

Señores

Accionistas

**ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DEPOSITO PUBLICO
COMERCIAL SAI EXPRESS S.A.**

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, a las normas contenidas en la Ley de Compañías vigentes y en mi calidad de Comisario Principal de esta empresa, someto a vuestra consideración el siguiente informe sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2002.

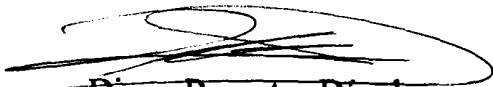
Mi examen se basó en un análisis de los estados financieros señalados, incluyendo pruebas aleatorias de los documentos de evidencia que respaldan las cifras presentadas, una evaluación sobre la aplicación de los principios de contabilidad contenidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, análisis de la consistencia del control interno, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales y demás procedimientos financieros contables que estimé necesarios aplicables de acuerdo a las circunstancias.

En especial y en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución No. 93.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, puedo informar en detalle lo siguiente:

- 1) Los estados financieros representan fielmente los valores registrados en todas y cada una de las cuentas del mayor de la contabilidad.
- 2) La compañía ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo que se refiere a las obligaciones como agente de percepción y retención.
- 3) Las transacciones comerciales han sido registradas de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

En mi opinión , el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y el resultados de sus operaciones correspondiente al año 2002 de conformidad con los principios contables de general aceptación, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad , las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, todo ello aplicado sobre bases consistentes con las del ejercicio contable anterior.

Atentamente,



Diego Pesantes Dávalos
COMISARIO PRINCIPAL